



## Resolución de la Oficina General de Administración N° 055 - 2016-FONDEPES/OGA

Lima, 22 de abril de 2016

### VISTOS:

La Nota N° 459-2016-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 14 de abril de 2016, emitida por la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola; el Informe N° 027-2016-FONDEPES/OGA/AGF de fecha 20 de abril de 2016, emitido por el Área de Gestión Financiera y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1421; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, de conformidad con el artículo 1° y 2° de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal, funciona con autonomía técnica, económica y administrativa y actúa con arreglo a la política, objetivos y metas que apruebe el Sector; asimismo, tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, mediante Nota N° 459-2016-FONDEPES/DIGEPROFIN, la Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola solicita se gestione el reembolso de gastos operativos a favor del servidor Gerardo Alvarado Neyra, responsable de la Oficina Zonal de la Región La Libertad - Ancash, por el importe de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles), por el concepto de pasajes terrestres y otros gastos realizados a fin de cumplir con las labores de colocación y recuperación de los créditos en la Región La Libertad - Ancash, por las razones expuestas en la misma;

Que, mediante Informe N° 027-2016-FONDEPES/OGA/AGF, el Área de Gestión Financiera manifiesta que una vez verificada y fiscalizada la documentación sustentatoria de la solicitud de reembolso a favor del servidor Gerardo Alvarado Neyra, recomienda autorizar el reembolso de gasto por S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Soles), correspondientes a los gastos realizados en la colocación y recuperación de los créditos en la Región La Libertad - Ancash durante el mes de enero de 2016;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1421, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para efectuar el reembolso de gasto solicitado por Dirección General de Proyecto y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola;



J. BOHORQUES